

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2020-00052

NOTIFICADO POR ESTADO No.075 DEL 7 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUIÉRASE nuevamente a la demandada y su apoderado, a fin de que en el término de diez (10) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, den cumplimiento a lo ordenado en autos del 9 de marzo y 26 de abril del año en curso.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiéndose copia de esta providencia y las antes referidas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:


77e3e1ed99628c1d9e4a65369225819d4f56a9d32507eba613e7ba79646e7803

Documento generado en 06/05/2021 12:13:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB